



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1932-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1746-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprobó el contrato directo, entre otros, del profesional Rider Avila Huaman, para la Facultad de Ciencias Agrarias, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0169-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Director de Departamento Académico de la EP de Ingeniería Agroindustrial, con el Oficio N° 0072-2018-DDA-EAIA-UNHEVAL, solicita rectificación del nombre en la Resolución Rectoral N° 1746-2018-UNHEVAL, del docente contratado Ing. Riderr Darwin Avila Huaman, por haberse considerado como Rider Avila Huaman. Por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11155-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1746-2018-UNHEVAL**, de fecha 20 de noviembre de 2018, únicamente en el extremo del nombre del Ing. RIDERR DARWIN AVILA HUAMAN, a quien se le aprobó su contrato directo para la Facultad de Ciencias Agrarias, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; por haberse considerado erróneamente como Rider Avila Huaman; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Jefatura de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCA-DIGA-URH  
SURPyC-SUEyC  
Archivo